

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiendo acordado esta Dirección general la adquisición en concurso público de 3.110 resmas de papel de varias clases y 30.000 sobres de color para el servicio de la Lotería Nacional, se hace público que hasta el día 11 inclusive del próximo mes de Febrero, se admitirán proposiciones en el Registro general de este Centro directivo para dicho concurso que habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto que está de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Loterías de esta Dirección general, establecida en la Casa de la Moneda, donde también podrán examinarse las muestras del papel, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo aprobado que se halla al final del citado pliego y que se inserta también a continuación.

Es condición indispensable para tomar parte en este concurso la de ser español, mayor de edad, y pagar contribución por el concepto de fabricante o almacenista de papel, o que en el caso de ser extranjero se presente garantía firmada por un español que acredite aquellas condiciones. Asimismo habrá de presentarse por separado del pliego de proposición, otro que contenga la carta de pago justificativa de haber depositado la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores con los demás documentos que determinan las condiciones 17 y 19 del referido pliego de condiciones.

La fianza definitiva será de 2.000 pesetas como determina la condición cuarta.

El acto de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas se verificará el día 12 de Febrero próximo, a las doce del día, en el despacho del Sr. Director general del Tesoro público (Ministerio de Hacienda), ante la Junta que determina la condición 15 del repetido pliego.

Madrid, 12 de Enero de 1921.—El Director general, Juan Ródenas.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., que habita calle de..., número..., cuarto..., y que reúne las condiciones que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., fecha..., y Boletín Oficial de la provincia, número..., fecha..., así como del pliego de condiciones formado para adquirir en concurso público el papel de diferentes clases y los sobres que necesita la Dirección general del Tesoro público para el servicio de Loterías, se comprometo a verificar el suministro expresado con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego por los precios que a continuación se detallan, a cuyo respecto las cantidades y clases de papel que comprende el abastecimiento de

que se trata importa la siguiente valoración.

Número de resmas.		Pesetas.
400	Papel blanco continuo de hilo de segunda clase cortado y satinado, para documentación general, al precio de (en letra) cada resma, importan.... (en número)	
80	Papel continuo celulosa para sobres y carpetas, id. id.	"
2.000	Papel blanco continuo satinado para billetes de sorteos ordinarios idem idem	"
600	Papel blanco continuo para listas y prospectos de sorteos id. id.	"
30	Papel cebolla para prospectos del sorteo de Navidad, idem id.....	"
3.110		"
Sobres.		
30.000	En color, al precio de (en letra) el millar, importan	"

Importa la valoración total la suma de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—66

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 27 de Noviembre próximo pasado (D. O. núm. 270), para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de barracones ligeros para aparcar el material del Regimiento de Telégrafos en los cuarteles de Boyerizas y Ferreros del Real Sitio de El Pardo, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 4 de Febrero próximo, a las doce horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en

el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho horas, desde el día 24 del presente mes al 3 de Febrero próximo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a tres mil doscientas ochenta y dos pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (Colección Legislativa núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 25 de Diciembre de 1919, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra número 3, del día 4 de Enero de 1920, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada; es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 13 de Enero de 1921.—Antonio Roche.

Modelo de proposición.

Don F... T... G... domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle o plaza de... número... enterado del anuncio publicado en... fecha... de... para la ejecución de las obras... y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de... clase núm... expedida en... a... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le correspondía satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

(Firma y rúbrica del proponente.) S—61

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 29 Noviembre próximo pasado (D. O., número 272), para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de conducción de aguas del Lozoya al cuartel del General Zarco del Valle, en El Pardo, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 4 de Febrero próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho horas, desde el día 24 del presente mes al 3 de Febrero próximo, ambos inclusive; cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de ochocientas cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte pesetas y el importe de la

garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a doce mil doscientas treinta y seis pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa, número 57), ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (Colección Legislativa núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en el orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 25 de Diciembre de 1919, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra número 3, del día 4 de Enero de 1920, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le correspondía satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que efecte a tarifa determinada; es decir, que lo mismo pueden ser industriales o armamentistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 13 de Enero de 1921.—Antonio Roche.

Modelo de proposición.

Don F... T... T... domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle o plaza de... número... enterado del anuncio publicado en... fecha... de... de... para la ejecución de las obras... y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales

me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de... clase núm... expedida en... a... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le correspondía satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

(Firma y rúbrica del proponente.) S—60

JUNTA PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CUARTEL DE INFANTERIA EN BILBAO

Se hace saber que el día 4 de Marzo de 1921 próximo venidero, a las once de su mañana, se celebrará un curso de proposiciones en el Gobierno militar de esta plaza para la adquisición de terrenos para la construcción de un cuartel para un regimiento de Infantería.

Las bases a que han de ajustarse las proposiciones son las aprobadas por Real orden de 4 de Enero de 1921 (D. O. núm. 4), y están de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en la calle de Espartaco, número 15, segundo derecha, todos los días laborables, de nueve a trece, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al del examen de las proposiciones. Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se citan en el mismo.

El importe de los anuncios serán de cuenta del que resulte favorecido con su proposición.

Bilbao, 12 de Enero de 1921.—El Capitán Secretario, Ricardo Escudero, V.º B.º. El General Presidente, Jiménez-Pajarero.

Modelo de proposición

D... (Nombre y dos apellidos), domiciliado en... con residencia en... provincia de... calle de... número... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya o GACETA DE MADRID de fecha de... o anuncio de... convocando a un concurso de proposiciones de terreno necesario para la construcción de un Cuartel de Infantería en Bilbao, y de las bases que para dicho concurso se citan en dicho anuncio, adjunto remito proposición de terrenos para el objeto indicado, con arreglo a las bases aprobadas por Real orden de 4 de Enero del año actual, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de la clase... expedida en... y la carta de pago que justifica el depósito como garantía de su proposición.

(Firma y rúbrica.) S—64

HOSPITAL MILITAR DE CÓRDOBA

Suspendido por la Superioridad el acto de la celebración de la subasta anunciada por este Hospital para el día 8 del actual, con objeto de contratar la carne de vaca para el mismo durante un año, se convoca por el presente a nueva licitación, que tendrá lugar a las trece horas del día 5 del próximo mes de Febrero, en el local que ocupa la Jefatura administrativa del citado establecimiento, sito en el Cuartel de la Trinidad, de esta plaza, ante la Junta reglamentaria, bajo mi presidencia y con estricta sujeción al pliego de condiciones que en el mismo constan, a excepción de la condición sexta de las técnicas, que queda modificada, en el sentido de que el precio límite que ha de regir en esta segunda subasta es de 15 céntimos de peseta más que el que rigió en la primera, o sea el de cinco pesetas 60 céntimos, cuyo pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la citada oficina, todos los días laborables, de nueve a doce.

Los que deseen tomar parte en esta segunda subasta, habrán de presentar sus proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta, extendidas en papel del sollo undécimo, sin enmiendas ni raspaduras y en pliego cerrado, firmado y rubricado por el licitador o persona que le represente, indicándolo en este caso con antefirma y acompañando la cédula personal corriente del firmante, el recibo de la contribución industrial o certificado de alta por este concepto, y talón de haber efectuado el depósito provisional del 5 por 100 que correspondía a la cuantía de su oferta, con arreglo a las cantidades que se marcan en el pliego de condiciones, aumentado con el importe que representa la elevación del precio en los 15 céntimos antes citados.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, durante quince minutos, una licitación de puja a la alza entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

El acto de la subasta se sujetará a las prevenciones establecidas en el Reglamento de contratación del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 16 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128) y ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. núm. 27) y disposiciones complementarias.

Córdoba a 12 de Enero de 1921.—
El Jefe administrativo, Bernardo de la Torre.

Modelo de proposición

D., vecino de ... calle de ... número ... con cédula personal de ... clase, número ... expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial de la provincia de Córdoba*, fecha ... o fijado en ... y pliego de condiciones que en el mismo se alude, para la segunda subasta, con objeto de contratar el suministro de la carne de vaca necesaria al Hospital Militar de Córdoba, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a facilitar a

dicho establecimiento las cantidades necesarias de carne de vaca, al precio de (tantas pesetas, tantos céntimos, e letra), cada kilogramo.

Se acompaña talón de depósito de (tantas pesetas, en letra), para tomar parte en la subasta, cédula personal recibo de la contribución industrial correspondiente o certificado de alta por este concepto, y si fuese, apoderada, el poder legal que así lo acredite.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Por el presente, se cita y emplaza a D. Trinidad Cabrera, Contador que fué de fondos municipales de Alcañiz (Jaén), en el año económico de 1895-96, o a sus herederos, en caso de haber fallecido, para que por sí, o por medio de apoderados, se presenten en este Tribunal en el plazo de veinte días, con el fin de recoger y contestar los pliegos de reparos que personalmente le han sido dirigidos, en el expediente de examen y juicio de las cuentas municipales de dicha población y año; pues de lo contrario, serán declarados en rebeldía y se efectuarán todas las notificaciones en los estrados de este Tribunal.

Madrid, 11 de Enero de 1921.—El Ministro-Jefe, Lamberto Martínez.

P.—112

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

PRIMERA ENSEÑANZA

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 21 de Diciembre último (GACETA del 24), y teniendo en cuenta que los números 1, 2 y 3 de la lista publicada en la GACETA DE MADRID del 21 de igual mes, podían cubrir vacantes en Baleares; y que la número 4 deseaba escuela en la provincia de Gerona, este Rectorado, en 8 del actual, nombró la número 5, doña María Riera Roca, de dicha lista, para la escuela de Moja (Olerdola-Barcelona); la número 5 bis, doña María Daffos Barrera, para Salomó (Tarragona), y la número 6, doña Teresa Barrufet Puig, para Cailús (Barcelona), vacantes que, respectivamente, habían elegido momentos antes.

Quedan, por tanto, formando el Cuerpo de aspirantes, a tenor de las disposiciones vigentes, las señoras opositoras que a continuación se expresan:

Relación de opositoras con derecho a plaza, aprobadas en 1918.

Número 4 de la propuesta de la provincia respectiva.—Baleares: número de orden 1.—Doña Juana María Salvá Bolívar; dos años, y tres días de servicios interinos; solicita plaza de Baleares.

Idem 5.—Idem: 2.—Doña Josefa Torrens Sayeras; un año, ocho meses y quince días; idem id. id. id.

Idem 6.—Idem: 3.—Doña Juana María Amengual Juan; un año, siete meses y veintiocho días; idem id. id. id.

Idem 8.—Gerona: 4.—Doña Francisca

Casals Comabella; un año, ocho meses y cinco días; id. id. Gerona.

Idem 10.—Idem: 5.—Doña Julia Prats Abregas; tres años, once meses y diez y seis días.

Idem 11.—Tarragona: 6.—Doña Raibana Cabré Baiges; tres años, tres meses y seis días.

Idem 11.—Gerona: 7.—Doña Juliana Corral Deyesa; un año, seis meses y veintiséis días.

Idem 12.—Tarragona: 8.—Doña Concepción González Ramiro; dos años, diez meses y veintiséis días.

Idem 12.—Gerona: 9.—Doña Remedios Condan Vidal; nueve meses, diez y ocho días; solicita plaza de la provincia de Gerona.

Idem 13.—Idem: 10.—Doña Angela Corcó Guanola; cuatro años y nueve días.

Idem 14.—Lérida: 11.—Doña Concepción Bosón Pons; tres años, seis meses y nueve días.

Idem 14.—Gerona: 12.—Doña María Bosch Miró; cuatro meses y diez y nueve días.

Idem 15.—Idem: 13.—Doña María Climent Rosés; dos años, diez meses y veintiséis días.

Idem 15.—Lérida: 14.—Doña Sebastiana Mariagón Balaguer; un año, dos meses y veinte días.

Idem 16.—Idem: 15.—Doña María Guadalupe Ródenas Soliva; un año y veintinueve días.

Idem 16.—Gerona: 16.—Doña Angera Altobión Segarria; once meses y veintiséis días; solicita plaza en la provincia de Gerona.

Idem 17.—Lérida: 17.—Doña Teresa Eijó Salá; tres años, dos meses y quince días.

Idem 18.—Idem: 18.—Doña María Recaste Forcada; ocho meses.

Relación de opositoras con derecho a plaza, aprobadas en 1920.

Número 1 de la propuesta.—Número de orden: 19.—Doña Carmen Estarcús Gascons.

Idem 2.—Idem: 20.—Doña María Angeles Garriga Martín.

Idem 3.—Idem: 21.—Doña Rosa Rabert Domingo.

Idem 4.—Idem: 22.—Doña Magdalena Gasan Ferrá.

Idem 5.—Idem: 23.—Doña Josefa Codina Vilás.

Idem 6.—Idem: 24.—Doña María Carbó Soler.

Idem 7.—Idem: 25.—Doña Ascensión Amedilla Sampere.

Idem 8.—Idem: 26.—Doña Dolores Ventura Martí.

Idem 9.—Idem: 27.—Doña Teresa Alegre Mateu.

Idem 10.—Idem: 28.—Doña Joaquina Alemany Borí.

Idem 11.—Idem: 29.—Doña Dolaciana García García.

Idem 12.—Idem: 30.—Doña Consuelo Torrubia Gallardo.

Idem 13.—Idem: 31.—Doña Montserrat Roca Boltá.

Idem 14.—Idem: 32.—Doña Concepción Sagrera Riera.

Idem 15.—Idem: 33.—Doña Matilde Sancho Farré.

Idem 16.—Idem: 34.—Doña Palmira Jaquet Isant.

Idem 17.—Idem: 35.—Doña Catalina Pastor Coll.

Idem 18.—Idem: 36.—Doña Teresa Piza Mitjavila.

Idem 19.—Idem 37.—Doña María Viñas Turró.
 Idem 20.—Idem: 38.—Doña Carmen Lluch Gómez.
 Idem 21.—Idem: 39.—Doña María Monné Miguel.
 Idem 22.—Idem: 40.—Doña Anita Roca Guibernat.
 Idem 23.—Idem: 41.—Doña Josefa Guardia Alsó.
 Idem 24.—Idem: 42.—Doña María Gardella Torrallas.
 Idem 25.—Idem: 43.—Doña Carmen Suñer Roca.
 Idem 26.—Idem: 44.—Doña Amada Pastor Mallor.
 Idem 27.—Idem: 45.—Doña Josefa Sagera Riera.
 Idem 28.—Idem: 46.—Doña Dolores Botinas Serra.
 Idem 29.—Idem: 47.—Doña Dolores Llagostera Garriga.
 Idem 30.—Idem: 48.—Doña Julia Mestre Rander.
 Idem 31.—Idem: 49.—Doña Luisa Valls Mercader.
 Idem 32.—Idem: 50.—Doña María Muxi Nadal.
 Idem 33.—Idem: 51.—Doña Rosa Pijuan Domenech.
 Idem 34.—Idem: 52.—Doña Rosalia Ripollés Fernández.
 Idem 35.—Idem: 53.—Doña Francisca Roca Ferrando.
 Idem 36.—Idem: 54.—Doña Leonor Prevosti Casanovas.
 Idem 37.—Idem: 55.—Doña Raimunda Zaragoza Alba.
 Idem 38.—Idem: 56.—Doña Filomena Buthan Masó.
 Idem 39.—Idem: 57.—Doña María Dolores Nadal Boneto.
 Idem 40.—Idem: 58.—Doña María Ayesa Boix.
 Idem 41.—Idem: 59.—Doña Francisca Arbona Pucovi.
 Idem 42.—Idem: 60.—Doña Teresa Pamies Miró.
 Idem 43.—Idem: 61.—Doña María Artigol Basch.
 Idem 44.—Idem: 62.—Doña Dolores Mas de la Fuente.
 Idem 45.—Idem: 63.—Doña Francisca Cochs Roig.
 Idem 46.—Idem: 64.—Doña Carmen Solá Villar.
 Idem 47.—Idem: 65.—Doña Rosario Jiménez Ruiz.
 Idem 48.—Idem: 66.—Doña María Canalet Abella.
 Idem 49.—Idem: 67.—Doña Concepción Mercader Fortiana.
 Idem 50.—Idem: 68.—Doña María Teresa Martí París.
 Idem 51.—Idem: 69.—Doña María Pi Pagés.
 Idem 52.—Idem: 70.—Doña Emilia Noya Casanovas.
 Idem 53.—Idem: 71.—Doña Teresa Tarradell Formento.
 Idem 54.—Idem: 72.—Doña Lucrecia Buxeda Batllé.
 Idem 55.—Idem: 73.—Doña Antonia Pon Castellá.
 Idem 56.—Idem: 74.—Doña Elena Boixeda Pamies.
 Idem 57.—Idem: 75.—Doña María Babasa Arigós.
 Idem 58.—Idem: 76.—Doña Josefa Morera Farré.
 Idem 59.—Idem: 77.—Doña Montserrat Salafranca Lladós.
 Idem 60.—Idem: 78.—Doña María Nieves Cervera Bret.

Idem 61.—Idem: 79.—Doña Ana Cirera Torres.
 Idem 62.—Idem 80.—Doña Carmen Lloberas Domenech.
 Idem 63.—Idem: 81.—Doña María Selvas Carné.
 Idem 64.—Idem: 82.—Doña Josefa Torres Farrés.
 Idem 65.—Idem: 83.—Doña Asunción Batllori Mateu.
 Idem 66.—Idem: 84.—Doña Matilde Pumar Bernat.
 Idem 67.—Idem: 85.—Doña Rosa San Sesma.
 Idem 68.—Idem: 86.—Doña María Artés Tomás.
 Idem 69.—Idem: 87.—Doña Teresa Gallard Gabás.
 Idem 70.—Idem: 88.—Doña Juana Colom Liach.
 Idem 71.—Idem: 89.—Doña Asunción Guisauve Vila.
 Idem 72.—Idem: 90.—Doña Antonia González Cortázar.
 Idem 73.—Idem: 91.—Doña Juana Mesures Fernández.
 Idem 74.—Idem: 92.—Doña Francisca Xirgu Soler.
 Idem 75.—Idem: 93.—Doña Francisca Cebrián Llenas.
 Idem 76.—Idem: 94.—Doña Soledad Nart Condó.
 Idem 77.—Idem: 95.—Doña María Martorell Pedrola.
 Idem 78.—Idem: 96.—Doña Pilar Josa Tarné.
 Idem 79.—Idem: 97.—Doña Antonia Solá Martell.
 Idem 80.—Idem: 98.—Doña María Gené Rovira.
 Idem 81.—Idem: 99.—Doña Antonia Ribot Montpiet.
 Idem 82.—Idem 100.—Doña Encarnación Massot Nolla.
 Idem 83.—Idem: 101.—Doña Asunción Masvidal Coll.
 Idem 84.—Idem: 102.—Doña Josefa Vives Artau.
 Idem 85.—Idem: 103.—Doña Margarita Sastre Hernández.
 Idem 86.—Idem: 104.—Doña Marcelina Bacea González.
 Idem 87.—Idem: 105.—Doña Elisa Sanfeliu Tasiés.
 Idem 88.—Idem: 106.—Doña Mercedes Utjés Bernaus.
 Idem 89.—Idem: 107.—Doña Natalia Solá Suñer.
 Idem 90.—Idem: 108.—Doña Mercedes Colomer Ferrer.
 Idem 91.—Idem: 109.—Doña Josefa Ribas Gosé.
 Idem 92.—Idem: 110.—Doña Rosa Rico Bella.
 Idem 93.—Idem: 111.—Doña Teresa Vifolles Mateu.
 Idem 94.—Idem: 112.—Doña Concepción Sabaté Nogués.
 Idem 95.—Idem: 113.—Doña Teresa Vives Rubió.
 Idem 96.—Idem 114.—Doña María Solsona Pavia.

Los Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de este Distrito universitario, tendrán en cuenta estas listas a los efectos que procedan, y especialmente para la provisión interina de las escuelas vacantes, y procurarán se inserten a la mayor brevedad posible en el *Boletín Oficial* de la respectiva provincia.

Barcelona, 11 de Enero de 1921.—El Rector, Marqués de Carulla.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Aprobadas las oposiciones a ingreso en el Magisterio, últimamente celebradas en este Rectorado por Real orden de 29 de Noviembre de 1920 (GACETA de 7 de Diciembre); resueltas las reclamaciones presentadas a la convocatoria de este Rectorado, inserta en la GACETA DE MADRID de 9 de Septiembre del mismo año, y publicada la Real orden de 21 de Diciembre próximo pasado (GACETA del 24), en la que se dan reglas para la colocación de los opositores, después de la elección de plazas de término de la oposición, el Rectorado publica el presente anuncio retrasado, por esperar la publicación de dichas disposiciones y en el que se hace constar:

1.º Las Escuelas vacantes a proveer, según relaciones remitidas por los Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, son:

PARA MAESTROS

Provincia de Zaragoza

- Número 1.—Añón, unitaria.
- 2.—Santa Cruz de Grio, idem.
- 3.—Castejón de Valdejasa, idem.
- 4.—Langa del Castillo, idem.
- 5.—Rivas, idem.
- 6.—Malanquilla, idem.
- 7.—Longás, idem de nueva creación.
- 8.—Paracuellos de Jiloca.

Provincia de Huesca

- Número 9.—Sarıñena (Sección graduada).
- 10.—Fanlo y Buisán, unitaria.
- 11.—Peralta de la Sal, idem.
- 12.—Tolva, idem.

Provincia de Teruel

- Número 13.—Torrijo del Campo, unitaria.
- 14.—Molinos, idem.
- 15.—Ejulve, idem.
- 16.—Cascante del Río, idem.
- 17.—Foz Calanda, idem.
- 18.—Utrillas, idem.
- 19.—Armillas, idem.

Provincia de Logroño

- Número 20.—Rodezno, unitaria.

Provincia de Navarra

- 21.—Oteiza, unitaria.

PARA MAESTRAS

Provincia de Zaragoza

- Número 1.—Tierga, unitaria.

Provincia de Huesca

- Número 2.—Baile, unitaria.
- 3.—Camporrells, idem.

Provincia de Teruel

- Número 4.—Olba, unitaria.
- 5.—Tornos, idem.
- 6.—Dos Torres, idem.

Provincia de Logroño

- Número 7.—Herramélluri, unitaria.
- 2.º Que los opositores y opositoras que en la actualidad se hallan sin colocar, de la promoción del año 1918, se-

gún relaciones remitidas por las Secciones administrativas, y que los opositores y opositoras aprobados con derecho a plaza, de la convocatoria de 1920, que figuran en las listas formadas por los respectivos Tribunales, colocados unos y otros por orden correlativo de propuesta y lista, son como sigue:

MAESTROS

Número 1 de orden y 22 de la propuesta de la provincia de Logroño, don Eleuterio Pinedo y Ruiz de Samaniego.

2, y 33 de la propuesta de la provincia de Huesca, D. Vidal Ramos Ara.

3, y 40 de la propuesta de la misma provincia, D. Prudencio Santolaria Pérez.

4, y 1 de la lista formada por el Tribunal en las oposiciones últimamente celebradas en esta ciudad, D. Pascual Martín Triet.

5, y 2 ídem, D. Luis Ignacio Sanz Mata.

6, y 3 ídem, D. Hilario Lorente Hernández.

7, y 4 ídem, D. Clemente Alcubierre Gazol.

8, y 5 ídem, D. Ponciano Amo y de Vicente.

9, y 6 ídem, D. Luis Sánchez Sarto.

10, y 7 ídem, D. Modesto Burillo Guallar.

11, y 8 ídem, D. Alejandro Gil Pardos.

12, y 9 ídem, D. Toribio Lainez Gil.

13, y 10 ídem, D. Félix Lober Sebastián.

14, y 11 ídem, D. Victor Clós Isaba.

15, y 12 ídem, D. Isidro Trevijano Martínez.

16, y 13 ídem, D. Gregorio Lax Roda.

17, y 14 ídem, D. David Ramón Bobadilla Vitorin.

18, y 15 ídem, D. Nemesio Sanz Barrachina.

19, y 16 ídem, D. Marcelino José Bermejo Robledo.

20, y 17 ídem, D. Severiano Lorient Puyol.

21, y 18 ídem, D. Mariano Fernández Ignacel.

22, y 19 ídem, D. José Velilla Marín.

23, y 20 ídem, D. Faustino Hernández Sancho.

24, y 21 ídem, D. Pedro Andrés Gómez Lozano.

25, y 22 ídem, D. Agustín Calvo Rocatalada.

26, y 23 ídem, D. Ramón Calvera Aguilar.

27, y 24 ídem, D. Cristino Balda Olaverri.

28, y 25 ídem, D. Vicente Aisa Sánchez.

29, y 26 ídem, D. Matías Sampedro Martínez.

30, y 27 ídem, D. Juan Felipe Crespo Laguna.

31, y 28 ídem, D. Anselmo Ibáñez Lachen.

32, y 29 ídem, D. Valeriano Estaun Ramón.

33, y 30 ídem, D. Lorenzo Gracia Martínez.

34, y 31 ídem, D. José Boira Estrada.

35, y 32 ídem, D. Ricardo Mallen Inertis.

36, y 33 ídem, D. José Pradilla Mene.

37, y 34 ídem, D. Luis Clavero Miguel.

38, y 35 ídem, D. Joaquín Clemente Llanes.

39, y 36 ídem, D. Calixto Mariney Bueno.

40, y 37 ídem, D. Patricio Andrés García.

41, y 38 ídem, D. Demetrio Suso Hernández.

42, y 39 ídem, D. Carlos Ochoa Pérez de Azpeitia.

43, y 40 ídem, D. Gregorio Escobedo Escobedo.

44, y 41 ídem, D. Eladio Gracia Cortés.

45, y 42 ídem, D. José García Gimeno.

46, y 43 ídem, D. Manuel Escolano Jalle.

47, y 44 ídem, D. Eugenio Vicente Liarie Aparicio.

48, y 45 ídem, D. Inocencio Gil Sarriá.

49, y 46 ídem, D. José María Aznar Magallón.

50, y 47 ídem, D. Miguel Tello Celma.

51, y 48 ídem, D. Enrique Cereza Pérez.

52, y 49 ídem, D. Julián Giménez Librada.

53, y 50 ídem, D. Cleto Luis Muñoz Fornies.

54, y 51 ídem, D. Inocencio José Trems Fernández.

55, y 52 ídem, D. Amado García Badía.

56, y 53 ídem, D. Nicanor Paris Sánchez.

57, y 54 ídem, D. Gregorio Sierra Monge.

58, y 55 ídem, D. José Velasco Hernández.

59, y 56 ídem, D. Ciriaco Gallego Dominguez.

60, y 57 ídem, D. Alejandro Paris Sánchez.

61, y 58 ídem, D. Fernando Subías Garcés.

62, y 59 ídem, D. Pascual Algás Sebastián.

63, y 60 ídem, D. José González Marín.

64, y 61 ídem, D. Eladio Jorcano Ruiz.

65, y 62 ídem, D. Hermógenes Palacio Príncipe.

66, y 63 ídem, D. José Herera Sancho.

67, y 64 ídem, D. Angel Ortega Ucedó.

68, y 65 ídem, D. Eulogio Alarcón Ablanque.

69, y 66 ídem, D. José Galán y Casademont.

70, y 67 ídem, D. Benigno Serrano Arnal.

71, y 68 ídem, D. Francisco Terreu Carrasco.

72, y 69 ídem, D. Fabián Andreu Gracia.

73, y 70 ídem, D. Vicente Navarro Ruiz.

74, y 71 ídem, D. Juan Hereter Ficapal.

75, y 72 ídem, D. Benjamín Royo Collás.

76, y 73 ídem, D. Anselmo Yús Pérez.

77, y 74 ídem, D. Victoriano Hernández Bermejo.

78, y 75 ídem, D. Federico Mínguez Pérez.

79, y 76 ídem, D. Pascual Gracia Diarte.

80, y 77 ídem, D. Eusebio Quintana Rada.

81, y 78 ídem, D. Jesús Royo Pastor.

82, y 79 ídem, D. Ciriaco Uriel Gállego.

83, y 80 ídem, D. Macedonio González García.

84, y 81 ídem, D. Amadeo Terrén Peña.

85, y 82 ídem, D. Joaquín Vidal Boné.

86, y 83 ídem, D. Félix Cabañas Azofra.

87, y 84 ídem, D. Angel Lloy Benito.

88, y 85 ídem, D. Bernardo Julio Vargas Solaesa.

89, y 86 ídem, D. Ricardo Brun Bretos.

90, y 87 ídem, D. Francisco Placencia Aparicio.

91, y 88 ídem, D. Hipólito Olmo Fernández.

MAESTRAS

Número 1 de orden y 8 de la propuesta de la provincia de Logroño, doña María Mínguez Moreno.

2, y 9 de ídem, doña María Pérez Pérez.

3, y 15 de la provincia de Huesca, doña Josefa Alvarez Martínez.

4, y 16 ídem, doña Consuelo Gil Piedraflita.

5, y 17 ídem, doña Marcelina Más Plana.

6, y 19 ídem, doña Sofía López Riazuolo.

7, y 21 ídem, doña Victoria Gil Sesé.

8, y 22 ídem, doña María del Pozo Pérez.

9, y 23 ídem, doña Margarita Almudi Belasco.

10, y 24 ídem, doña María Garnica Márquez.

11, y 28 ídem, doña Juana Jausarás Garaicoechea.

12, y 29 ídem, doña Aurelia Guarga García.

13, y 31 ídem, doña Germana Canudo Banzo.

14, y 32 ídem, doña Vicenta Brabo Roba.

15, y 33 ídem, doña Isabel Nogués Ortiz.

16, y 34 ídem, doña Silvestra Lacruz Almerge.

17, y 40 ídem, doña Carmen Casasús Artero.

18, y 1 de la lista formada por el Tribunal en las oposiciones últimamente celebradas en esta ciudad, doña María de la Concepción Miguel Sancho.

19, y 2 ídem, doña Candelaria Martirena Jausarás.

20, y 3 ídem, doña María de la Blanca Montalvo Tejada.

21, y 4 ídem, doña Julia Villacampa Gil.

22, y 5 ídem, doña Felisa Irujo Fernández.

23, y 6 ídem, doña María de Jesús Díaz de Rada González.

24, y 7 ídem, doña Bienvenida Sorribas Roselló.

25, y 8 ídem, doña Paula Unizué Sús.

26, y 9 ídem, doña Elvira Gracia Baño.

27, y 10, doña Resurrección Pilar Fernández Rodríguez.

28, y 11, doña Amparo Deirós Arricibita.

29, y 12 ídem, doña Josefina Duchá García.

30, y 13 ídem, doña María Asunción Delgado Gracia.

31, y 14 ídem, doña Jacinta Arambilet Oficialdegui.

32, y 15 ídem, doña Francisca Echeverría Redin.

33, y 16 ídem, doña María del Pilar Gómez de Segura García.

34, y 17 ídem, doña Esperanza Pérez Borau.

35, y 18 ídem, doña María del Carmen Marcos Rovira.

36, y 19 ídem, doña Victorina Sarasola Gorriche.

37, y 20, doña María de las Mercedes Caballero Torrella.

38, y 21 ídem, doña Angela Alonso Martínez.
 39, y 22 ídem, doña Emilia Lorén Ubide.
 40, y 23 ídem, doña Pabla Soler Bastero.
 41, y 24 ídem, doña María Nieves Berriain Goicoechea.
 42, y 25 ídem, doña María Joaquina Bezares Sillero.
 43, y 26 ídem, doña Julia Barranquero Pérez.
 44, y 27 ídem, doña Josefa Pomar Ubeda.
 45, y 28 ídem, doña Juana Albalad Aguilar.
 46, y 29 ídem, doña Patrocinio Royo Casasús.
 47, y 30 ídem, doña Mampela Ramos Ara.
 48, y 31 ídem, doña Manuela Bel Pichot.
 49, y 32 ídem, doña Ana Fache Ruiz.
 50, y 33 ídem, doña María Bernabé Sánchez.
 51, y 34 ídem, doña Antonia Ramiro Lancina.
 52, y 35 ídem, doña Catalina Sánchez Terés.
 53, y 36 ídem, doña María Concepción Grañeda Sarraseca.
 54, y 37 ídem, doña Guadalupe Loscos Piana.
 55, y 38 ídem, doña Felicidad Sussein y de Esteban.
 56, y 39 ídem, doña Resurrección Cebanamos Lapiente.
 57, y 40 ídem, doña Raquel Cristóbal Virgós.
 58, y 41 ídem, doña María Josefa Lasa Jánregui.
 59, y 42 ídem, doña Salustiana Gadoz Alegría.
 60, y 43 ídem, doña Enriqueta Campos Giménez.
 61, y 44 ídem, doña Felisa Emilia Gil Pardos.
 62, y 45 ídem, doña Guadalupe Rodríguez Senoslain.
 63, y 46 ídem, doña Aurelia Gil Martínez.
 64, y 47 ídem, doña Felisa Aldaz Aycar.
 65, y 48 ídem, doña Bienvenida Martínez Barrera.
 66, y 49 ídem, doña Francisca Navarro Arcelús.
 67, y 50 ídem, doña Felipa Torral.
 68, y 51 ídem, doña Guadalupe Duaso Claver.
 69, y 52 ídem, doña María Gregorik Echeverría Echeagaray.
 70, y 53 ídem, doña María Dolores Casas Cerezo.
 71, y 54 ídem, doña Melitina Alvaro Blázquez.
 72, y 55 ídem, doña Teresa Calvo Izquierdo.
 73, y 56 ídem, doña María de la Presentación López.
 74, y 57 ídem, doña María Cabrero Torres.
 75, y 58 ídem, doña Irene Adán Beldoya.
 76, y 59 ídem, doña Elena Casaus Ubieta.
 77, y 60 ídem, doña Luisa Laguna Calve.
 78, y 61 ídem, doña María Luz Alejandre Tejero.
 79, y 62 ídem, doña María Luisa Sanz Osés.
 80, y 63 ídem, doña María Jesús Sanoslain Elia.

81, y 64 ídem, doña María Brates Cervero.
 82, y 65 ídem, doña María del Pilar Nasarre Bielsa.
 83, y 66 ídem, doña Margarita Garaño y Más.
 84, y 67 ídem, doña María Teresa Serrano Tagueña.
 85, y 68 ídem, doña Julia Villaverde Díez.
 86, y 69 ídem, doña Carmen Pastor Gascón.
 87, y 70 ídem, doña Máxima Ibáñez Sesma.
 88, y 71 ídem, doña Teodora Aldama Giménez.
 89, y 72 ídem, doña Matilde Ciria Domínguez.
 90, y 73 ídem, doña Faustina María Postigo Gracia.
 91, y 74 ídem, doña María Magdalena Basanta de Blas.
 92, y 75 ídem, doña Juana Iturrioz Arriola.
 93, y 76 ídem, doña Dolores Moreno Aguilar.
 94, y 77 ídem, doña Juliana Llopis Legarre.
 95, y 78 ídem, doña Valentina Anaut Inda.
 96, y 79 ídem, doña Dominica Pradas Grós.
 97, y 80 ídem, doña María del Pilar Hernando Asensio.
 98, y 81 ídem, doña María del Pilar Lozano Rabadán.
 99, y 82 ídem, doña Pascuala Mayandía Gil.
 100, y 83 ídem, doña María de los Angeles Buchó Muniesa.
 101, y 84 ídem, doña María Josefa Martín Perugorria.
 102, y 85 ídem, doña Josefa Torrillas Tello.
 103, y 86 ídem, doña Fernanda Otegui Sanmartín.

ADVERTENCIAS

1.ª La adjudicación de dichas vacantes se hará por este Rectorado a los diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a cuyo efecto los opositores y opositoras de mejor derecho, o sea: los 21 primeros opositores y las siete primeras opositoras, en virtud de las facultades que les concede el punto primero de la Real orden de 21 de Diciembre último, elegirán, por medio de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Rector, en papel de la clase octava, de la Escuela o Escuelas que prefieran, expresando dicha preferencia en el margen de la misma instancia; y los demás aspirantes remitirán también instancia limitándose únicamente a consignar el punto de residencia de una manera clara y precisa, y la aceptación, o sea que aceptan la Escuela que en su día pudiera corresponderle. Si el opositor u opositora que teniendo derecho a la elección no lo ejercitare, el Rectorado le adjudicará la Escuela que quede vacante, después de haber adjudicado a los demás opositores las Escuelas que hubieren solicitado.

2.ª El opositor, número 1 de orden y 22 de la propuesta de la provincia de Logroño, D. Eleuterio Pinedo Ruiz, sirviera en propiedad la Escuela mixta de Cascajares de Bureba (Burgos), que se le adjudicó por el concurso de ingreso de interinos. Solicita se le adjudique una de las plazas vacantes, como opositor aprobado y no haber ejercitado el

derecho para ser colocado por el turno de oposición.

3.ª El opositor, número 6 de orden y 3 de las últimas oposiciones, D. Hilario Lorente Hernández, es Maestro propietario por oposición, de la Escuela mixta de Torre de Cameros (Logroño), y concurre a la elección como opositor admitido, conforme a la Real orden de convocatoria y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el número de la propuesta.

4.ª El opositor u opositora que no tenga cumplidos los veintidós años de edad, no podrá ser nombrado hasta que los cumpla y continuará en expectación de destino, interin no se halle en condiciones de poder obtener el nombramiento.

5.ª Las reclamaciones se presentarán en este Rectorado (punto cuarto de la misma Real orden), en papel de la clase octava, las cuales serán resueltas en el acto.

6.ª Los Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Soria, Logroño y Navarra, como Presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza respectivas, se servirán ordenar la inserción del presente anuncio en los Boletines Oficiales. Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Maestros y Maestras interesados.

Zaragoza, 11 de Enero de 1921.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P—114

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

D. José Piñeiro Blanco, Agente ejecutivo auxiliar del servicio de recaudación de contribuciones, con ejercicio en la zona de Santiago.

Hago saber: Que por expediente ejecutivo de apremio, seguido para hacer efectiva la contribución urbana, que se adeuda a nombre de D. José Vilabella Iglesias, vecino que fué de esta ciudad, ausente, en ignorado paradero, le fueron embargadas, y en 30 de Junio último, subastadas las fincas siguientes:

URBANA

Un solar formalde de la casa número 22 de la calle del Campo de Rapadafolla, de esta ciudad; que limita: Norte, su derecha entrando, con pared medianera de la casa número 23 de D. Ramón Chorén; Sur, su izquierda, pared medianera de la casa número 21 de los herederos de doña Manuela Iglesias; Este, su entrada, el referido Campo de Rapadafolla; Oeste, su espalda, huerta labradía de esta pertenencia; ocupando una extensión superficial de 57 metros cuadrados.

RUSTICA

Una huerta labradía en la misma situación de la casa descripta anteriormente; limita: Norte, con más huerta de D. Ramón Chorén; Sur, muro que la sostiene de más huerta de los herederos de doña Manuela Iglesias; Este, el solar de la casa de esta pertenencia; Oeste, ribazo en medio de la casa número 42 de la calle Nueva de doña Aldepunda Vázquez Rodríguez, teniendo la extensión superficial de una área y seis centiáreas, o sean cuatro cuartillos.

Desconociéndose el paradero del ejecutado, D. José Vilabella Iglesias, por medio del presente, y conforme al párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica el acto del remate, celebrado en dicho día, y se les requiere para que con arreglo al artículo 103 del mismo Cuerpo legal, comparezca el tercero día de publicado este anuncio, en esta Agencia ejecutiva, para señalarle la fecha y Notaría que ha de otorgar el correspondiente instrumento de venta, a favor del adjudicatario, previniéndole que de no comparecer en el tiempo prefijado, se otorgará de oficio por esta Agencia.

Y con el fin de que uno de estos ejemplares, sea publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, lo firmo en Sanjaigo a 5 de Enero de 1921.—El Agente ejecutivo, José Eljeiro Blanco.

P—113

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE CAZALLA DE LA SIERRA

Esta oficina ejecutiva, por providencia dictada con fecha 22 de Septiembre, vistó el resultado de la segunda subasta celebrada para la venta de los bienes inmuebles, embargados a Francisco Vallejo Reyes, hoy sus herederos, por ~~deudas de contribución~~ rústica, ha admitido como más ventajosa, y por cubrir el tipo legal, la proposición presentada por D. José Muñoz González, que ofreció la cantidad de 850 pesetas, en cuya virtud le he adjudicado los bienes por la expresada cantidad, disponiendo a su vez la notificación de dicha providencia, y resultando ser los herederos del deudor de paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público por medio del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, a la par que se les requiere para que concurran al acto de otorgamiento de escritura, que tendrá lugar tres días después de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, advirtiéndoles que de no concurrir se entenderá que renuncian a su derecho y se otorgará de oficio por el que suscribe.

Cazalla de la Sierra, 22 de Diciembre de 1920.—El Agente, R. Navarro.

P—121

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMIENARA

Ignorándose el paradero del mozo Ciriaco Sanz, hijo de Vicenta, que nació el 4 de Mayo de 1900, el cual figura en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la Ley, se le cita y llama por medio del presente edicto, para que el día 30 del corriente mes de Enero, y hora de las nueve, concurra a la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en que se procederá a la rectificación del alistamiento, el día 13 de Febrero siguiente, a igual hora

para el cierre definitivo, el día 20 del mismo, y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 6 de Marzo, a las nueve, en que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, advirtiéndole que de no comparecer en los días y horas señaladas, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almenara de Adaja, 12 de Enero de 1921.—El Alcalde, Zacarías Martín.

M—115

AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS

Ignorándose el paradero de los mozos Alfonso Torres Vázquez, hijo de Manuel y Trinidad; Tomás Redondo Pelayo, hijo de Manuel y Lucía; Mariano Cidón Rodríguez, hijo de Mariano y María; José Cardenoso Quintana, hijo de Nemesto y Josefa; Teodosio de la Cebra Villanueva, hijo de Maximino e Isidora; Abundio Villanueva Doncel, hijo de Marcelino y Valentina; Donato Ibáñez Hernando, hijo de Miguel y Emeberia; y Mariano Lobete Pedraza, hijo de Mariano y Eugenia, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados; sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Becerril de Campos, a 13 de Enero de 1921.—El Alcalde, Valentín Ibáñez.

M—116

AYUNTAMIENTO DE CASCANTE (NAVARRA)

Comprendidos bajo los números 23, 32 y 43, respectivamente, en el alistamiento de esta ciudad para la quinta o reemplazo del año corriente, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, los mozos Antonio Saiguero Lasheras, hijo de José y de Francisca, que nació el 4 de Mayo de 1900; Antonio Calavia, hijo de padre desconocido y de María, nacido el 3 de Julio del propio año, y Pedro Dámazo Ayu y Gil, hijo de Julián y de Carmen, cuyo nacimiento tuvo lugar el 11 de Diciembre, también de 1900, cuyo paradero se ignora, se les convoca y emplaza a que los días 30 del actual, 13 y 2 de Febrero inmediato y 6 de Marzo, de siete a once de la mañana, se presenten en esta Casa Consistorial a exponer lo que a su derecho convenga en los actos de rectificación y cierre del alistamiento expresado, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en las fechas indicadas; apercibidos de que de no comparecer habrá de pararles los perjuicios a que hubiere lugar.

Cascante (Navarra), 11 de Enero de

1921.—El Secretario, Tomás Sanz.—El Alcalde Presidente, José de L'Hotelle.

M—117

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS CORRALES DE BUELNA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, por el presente se les cita para que por sí o por quien les represente comparezcan ante el Ayuntamiento de este pueblo a los actos de sorteo y declaración de soldados del presente reemplazo, pues de lo contrario serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

José Damián García Menéndez, hijo de Armando y Lucinda; nació el 12 de Febrero de 1900.

Cecilio Celedonio Fernández Ceballos, hijo de José y de Manuela; nació el 3 de Marzo de 1900.

Manuel Castaño Pérez, hijo de José y de Manuela; nació el 2 de Mayo de 1900.

Francisco B. Fernández Pérez, hijo de Aurelio y de Asunción; nació el 8 de Septiembre de 1900.

Luis C. Varela Garrido, hijo de Francisco y de Aurora; nació el 25 de Febrero de 1900.

Francisco Pérez Ruiz, hijo de Gabriel y de Lucía; nació el 31 de Marzo de 1900.

Modesto M. Aldama Silió, hijo de Pedro y Lucía; nació el 16 de Junio de 1900.

Emilio Buenaga Cabada, hijo de Vicente y Salustiana; nació el 23 de Agosto de 1900.

Los Corrales de Buelna, 12 de Enero de 1921.—El Alcalde accidental, José Saiz.

M—111

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DAMIEL

D. Filiberto Lozano y Vital, Alcalde constitucional de esta ciudad:

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Expósito, de padres desconocidos, Jerónimo Expósito y Alegre, hijo de Benito y de María, y Domingo Expósito, de padres desconocidos, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 2 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Daimiel a 12 de Enero de 1921.—
El Alcalde, Filiberto Lozano.

M—106

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OCAÑA

D. Pablo Ramírez Huelvas, Alcalde constitucional de esta villa de Ocaña (Toledo).

Hago saber: Que los individuos de que se hace mención a esta continuación, son naturales de la misma, nacidos en el año de 1900, por lo cual deben ser incluídos en el alistamiento de mozos del corriente año, como comprendidos en el artículo 32 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y comoquiera que el Ilmo. Ayuntamiento de mi presidencia no conozca a dichos mozos, así como tampoco a sus padres, e ignorando el paradero de todos ellos, he creído pertinente anunciarlo en los periódicos oficiales para conocimiento de los Ayuntamientos donde puedan residir o ser vecinos, a fin de que dando el aviso correspondiente a esta Alcaldía, los incluya en sus respectivos pueblos y alistamientos, eliminándolos del de este pueblo. Si no fueren hallados en ninguna localidad, serán sorteados en este pueblo, en cumplimiento a lo mandado en el mismo artículo 32 antes indicado; y, por tanto, se les cita a los siguientes actos:

Primero. A la rectificación del alistamiento, que tendrá efecto el día 30 del actual a las once horas.

Segundo. Al acto del sorteo, que se verificará el día 20 de Febrero próximo, a las siete de la mañana.

Tercero. Al acto, también de clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto el día 6 de Marzo del presente año, a las ocho de la mañana.

Si no comparecieren los mozos que se relacionan a los actos que se les convoca, serán declarados prófugos según dispone el artículo 157 de la precitada ley, formándose los correspondientes expedientes.

Mozo que se cita.

Francisco de Ocaña.

Y en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 45, 65 y 99 de la vigente ley de Reclutamiento, se le convoca, por medio del presente edicto, para su comparecencia, interesando, al mismo tiempo, a los Sres. Alcaldes donde pudiera hallarse, se lo notifiquen, y lo participen a esta Alcaldía.

Dado en Ocaña, 3 de Enero de 1921.—
El Alcalde, Pablo Ramírez.

M—107

AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en este pueblo de los mozos sujetos al reemplazo del Ejército del año actual por este Ayuntamiento el mozo Agustín Laso Pierza, hijo de Pedro y de Cándida, que nació en esta localidad el 16 de Septiembre de 1900 y cuyo actual paradero y residencia, así como el de sus padres, se ignora, se le cita por medio de la presente cédula para que por sí o por medio de sus legales representantes comparezca en estas Casas Consistoriales, a los actos de la rectificación y recti-

ficación definitiva de dicho alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de los soldados, que tendrán lugar ante esta Corporación, los días 30 de Enero, 1.º de Febrero, 20 del mismo mes y 6 de Marzo del año actual, respectivamente; advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Perales del Puerto (Cáceres), 7 de Enero de 1921.—El Alcalde, Domingo Rodríguez.

M—118

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Don Trigidiano Escribano Granada, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que conforme al caso 5.º ha sido incluído en el alistamiento de esta villa para el presente reemplazo el mozo Ramón Maya y Borja, hijo de Luis y Miguéla, que nació el 8 de Abril de 1900; e ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que el día 30 del actual comparezca por sí o por sus representantes legales a la rectificación del alistamiento, los días 13 y 20 de Febrero a la rectificación definitiva y sorteo y el día 6 de Marzo a la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

Villanueva de Alcardete a 12 de Enero de 1921.—El Alcalde, Trigidiano Escribano.

M—120

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

Desconociéndose el actual paradero del mozo Vicente Palacios Moreta, y el de sus padres Fernando y Anastasia, y a los efectos oportunos, se le cita por medio del presente para que comparezca en estas Casas Consistoriales a las operaciones del reemplazo que se citan a continuación.

A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el último domingo, día 30 de Enero, a las diez. Al cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar el segundo domingo, día 13 de Febrero, a las diez. Al sorteo, que tendrá lugar el tercer domingo de Febrero, día 20, a las siete; y

A la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar el primer domingo, día 6 de Marzo, a las nueve, comparecimiento que de no concurrir será declarado prófugo con arreglo a la ley.

Villafranca de la Sierra, 10 de Enero de 1921.—El Alcalde, Emiliano Román.

M—109

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Don Julián José Moreno García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorando e la existencia y actual paradero, como igualmente si han o no fallecido, de los mozos que al final se relacionan, que se encuentran comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual, y en la imposibilidad de poder ser notificados personalmente, por virtud del presente se les cita, como igualmente a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyo paradero también se ignora, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de la rectificación de di-

cho alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, han de tener lugar en los días 30 del presente mes, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximo, a la hora de las nueve, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan acudir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de no comparecer, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Saúl Díaz Martínez, hijo de Gonzalo y Felicidad, nacido el día 5 de Enero de 1900.

Juan José García Sánchez, hijo de Andrés y de Carmen, nacido el día 8 de Marzo de 1900.

Jesús Torrecillas Cano, hijo de Juan José y de Carmen, nacido el día 9 de Abril de 1900.

Rafael Carretero Cifuentes, hijo de Juan Antonio y de Juana, nacido el día 31 de Mayo de 1900.

Maximiliano Martínez Alfaro, hijo de Cándido y de María, nacido el día 23 de Julio de 1900.

Tobarra, 19 de Enero de 1921.—El Alcalde, Julián José Moreno.

M—119

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA

SALAMANCA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco que, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 5 de Diciembre próximo pasado, acordó hacer efectivo un segundo dividendo pasivo de 10 por 100 del capital social, o sea 50 pesetas por acción, que deberán pagar los interesados en las Cajas de este Establecimiento, dentro del plazo de un mes, a partir del día de la fecha, conforme lo previenen los Estatutos, debiendo venir provistos al hacer este pago, del recibo provisional relativo al primer dividendo, a fin de canjearlo por el correspondiente extracto de inscripción.

Salamanca, 9 de Enero de 1921.—El Secretario, José Menéndez Sierra.

X—67